



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 46-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora GABRIELA VERÓNICA MONTEROS FERNÁNDEZ, Jefe de la Unidad de Proveeduría, en nota de fecha 4 de febrero de 2015, solicita ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis profesional y de graduación, adjuntando para el efecto fotocopia de la Certificación de Acta de Graduación del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Rafael Landívar y boletas Nos. 14129800, 14129811, 14040024, 14040025 y 14048748, de pagos efectuados en la Tesorería de dicha Universidad, por lo que es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Reembolsar a la señora GABRIELA VERÓNICA MONTEROS FERNÁNDEZ, Jefe de la Unidad de Proveeduría, ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis profesional y de graduación en que incurrió, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q. 2,000.00).

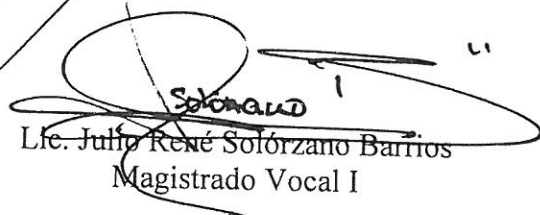
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de febrero de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda
Magistrado Presidente




Lte. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Solís
Secretario General

